Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9194 — Sharp Corporation/Skytec UMC Ltd)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 418/08)

1. El 12 de noviembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Sharp Corporation (Japón), bajo el control de Hon Hai Precision Industry Co., Ltd.

— Skytec UMC Ltd (Chipre), bajo el control conjunto de Sharp Corporation y Skytec Group Limited.

Sharp Corporation adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Skytec UMC Ltd.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Sharp Corporation: desarrollo, fabricación y venta de diversos productos electrónicos, como por ejemplo televisores con pantallas de cristal líquido («LCD»), monitores LCD, paneles solares, terminales de comunicaciones móviles, videoproyectores, dispositivos de impresión multifunción, hornos microondas, acondicionadores de aire y cajas registradoras. Además de productos de su propia marca, Sharp Corporation fabrica algunos productos de electrónica de consumo para terceros.

— Skytec UMC Ltd: diseño, fabricación y distribución de televisores de sus propias marcas, de la marca Sharp y de marcas de terceros. También vende teléfonos inteligentes, productos de audio y electrodomésticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación indicando siempre la siguiente referencia:

M.9194 — Sharp Corporation/Skytec UMC Ltd

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal, a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.